



Barcelona, 22 de octubre de 2015

**Sr. Francesc Furné i Jardí.**  
Cap de Relacions Laborals.

Después de entrar en el enlace que nos facilitó el Sr. Calvet, FGC/TRANSPARENCIA, donde la empresa pública las horas sindicales correspondientes al año 2014 en las líneas metropolitanas, me dirijo a usted para solicitarle una información más detallada ya que a nosotros no nos salen los números.

Como usted ya sabe, SEMAF en FGC es un sindicato joven, sólo tiene diez años, por este motivo queremos seguir aprendiendo y para ello nos gustaría que nos explique algunos detalles del caso que nos ocupa. Espero que disculpe nuestra torpeza y entienda que nosotros no disponemos de ayuda, ni tampoco nadie nos facilita las cosas. Tampoco quiero que usted nos malinterprete con este tema, no se vaya a pensar que queremos abolir la Ley Orgánica de Libertad Sindical, además no está en nuestra potestad, simplemente queremos colaborar para que las cosas se hagan bien y con transparencia. Créame, cuando vinieron los recortes con aquella ley o mandato que obligaba a que las horas sindicales se ajustaran a la ley, no nos habría importado colaborar en el plan de ahorro cediendo todas aquellas que no nos perteneciesen, ya fueran 7.000 o 10.000 horas.

Volviendo a la información colgada en la web FGC/TRANSPARENCIA, debido a la *Llei de transparència*, según lo que dice ésta, y también el Estatuto de los Trabajadores, deducimos que cada delegado dispone de 40 horas sindicales cada mes, esto sumado por 11 meses haría un total de 440 horas anuales por delegado. Por consiguiente podemos saber los delegados correspondientes a las horas asignadas a cada sindicato.

**CGT: 880 horas = 2 delegados (1 miembro del Comité de Empresa y 1 delegado de personal). Coste total 15.734 euros.**

**SEMAF: 2.640 horas = 6 delegados (3 miembros Comité, 1 delegado prevención y 2 delegados de personal). Coste total 47.203 euros.**

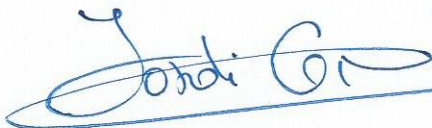
**CCOO: 7.972 horas = 18'1 delegados (6 miembros Comité, 1 delegado de prevención y 11'1 delegados de personal). Según la Ley Orgánica de Libertad Sindical solo les pertenecen 2 Delegados de Personal. Coste total 131.966 euros.**

**UGT: 14.841 horas = 33'7 delegados (13 miembros Comité, 3 delegados de prevención y 17'7 delegados de personal). Según la Ley Orgánica de Libertad Sindical solo les pertenecen 2 Delegados de Personal. Coste total 253.903 euros.**

Si no le importa, nos gustaría que nos explique por qué tanto CCOO como UGT, tienen más delegados de personal que miembros de Comité de empresa y de los que les corresponde por ley, (Ley Orgánica de Libertad Sindical), le recuerdo que los Miembros del Comité de Empresa son los únicos escogidos por los trabajadores en las elecciones sindicales para que nos representen. También, en lo referente al coste de las horas sindicales tenemos dudas sobre el cálculo que la empresa realiza, quizá haya algún error, pues la hora sindical la contabilizan a 17 €, usted sabe que los relevados cobran las horas ordinarias más caras, además de todos los pluses correspondientes a los turnos que deberían realizar, también tienen que contabilizar las cotizaciones a la seguridad social. Curiosamente hemos detectado que a SEMAF ustedes les contabilizan el Delegado de Prevención como uno más sumándolo a los 5 que nos corresponden, abultando de esta manera las horas anuales que dicen ustedes que realizamos, esto no es así y usted lo sabe, la empresa desde siempre nos obliga a que nombremos al Delegado de Prevención entre los 5 representantes que tenemos, por lo que le solicito que corrijan estos datos.

Disculpe nuevamente nuestra ignorancia, espero que corrija nuestros errores si los hay. Quedo a la espera de su respuesta, con las oportunas aclaraciones que, seguro, nos harán entender esas diferencias de horas entre sindicatos, que no son concordantes con los resultados electorales, además de cómo se realizan los cálculos de los costes de dichas horas.

Atentamente,





**Jordi Giménez i Martín.**  
Membre del Comitè d'Empresa a FGC.